

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

**N° 0596**

MAT. DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 661-2-LP16 DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN, PROSECUCIÓN, TRAMITACIÓN PLAN REGULADOR COMUNA PRIMAVERA", REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, EN EL SENTIDO DE NOMBRAR A LA CONTRAPARTE TECNICA.

PUNTA ARENAS,

06 JUL 2016

**VISTOS:**

- La Res. Exenta N° 21 del 06 de Mayo de 2016, donde se aprueban las bases administrativas y técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública denominada Estudio "ACTUALIZACIÓN, PROSECUCIÓN, TRAMITACIÓN PLAN REGULADOR COMUNA PRIMAVERA", REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"
- El Llamado a Licitación Pública realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el código ID. N° 661-2-LP16.
- La Res. Ex. N° 0449 de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 19/05/2016, que designa comisión de apertura y comisión evaluadora para la licitación pública ID. N° 661-2-LP16 DENOMINADA "ACTUALIZACION, PROSECUCIÓN, TRAMITACIÓN PLAN REGULADOR COMUNA PRIMAVERA", REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- La Res. Ex. N° 0455 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Mayo del 2016, que modifica Res. Ex. N°0449 que designa comisión Apertura y Comisión Evaluadora para Licitación Publica N°661-2-LP16 denominada "ACTUALIZACIÓN PROSECUCIÓN Y TRAMITACIÓN PLAN REGULADOR, COMUNA DE PRIMAVERA", REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su respectivo reglamento.
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

**CONSIDERANDO:**

- La publicación realizada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el código ID. N° 661-2-LP16.
- Lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación Publica ID. N° 661-2-LP16, que indican la designación de una contraparte técnica nombrada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena para los fines que allí se estipulan.

**RESUELVO:**

- NOMBRASE**, como contraparte técnica para el estudio a los siguientes funcionarios:  
RAFAEL VIDAL CANCINO, ARQUITECTO, JEFE DEPTO DES. URBANO (COORDINADOR DEL ESTUDIO)  
ANGEL CARRILLO PELLEGRINI, ARQUITECTO, ANALISTA DE DEPTO. DESARROLLO URBANO  
JULIO MUÑOZ HERNANDEZ, ARQUITECTO, ANALISTA DE DEPTO. DESARROLLO URBANO

Los profesionales que suplirán a la contraparte técnica ante cualquier ausencia de algunos de los titulares, serán los siguientes funcionarios y en el siguiente orden de prelación:

MELISA CÁRDENAS SOTO, ARQUITECTO, ANALISTA DESARROLLO URBANO  
LISETE MUÑOZ GONZÁLEZ, ING. ADMIN. EMPRESAS, ANALISTA DE DEPTO. DESARROLLO URBANO  
JORGE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ING. CIVIL INDUSTRIAL, ANALISTA DE DEPTO. DESARROLLO URBANO

Todos son funcionarios de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena para la Licitación detallada en letra a) de los vistos.



AAB/JSH/GSA/lmg

**DISTRIBUCION:**

- ENCARGADO DE COMPRAS
- DEPTO. DESARROLLO URBANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART.7 LETRA G
- OFICINA DE PARTES



ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y CÚMPLASE.

**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena